

7

**Programa de educación
financiera para compañías de
seguros**

Rubén León Alvear ¹, Marco León Alvear ²,
^{1,2} Universidad Central del Ecuador, 1rleon@uce.edu.ec,
2leonalvearmarco@gmail.com

Fecha de presentación: 11 de agosto de 2019
Fecha de aceptación: 01 de septiembre de 2019

DOI: <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5.144>

RESUMEN

El presente artículo de investigación nos permitirá aprender por completo un programa de educación financiera aplicada para las compañías de seguros en donde se van a aplicar diferentes codificaciones y resoluciones que se resuelven por los organismos de control financiero.

En los contenidos de esta investigación podremos determinar las aplicaciones adecuadas en el sistema financiero y se podrán aplicar el impacto del código de transparencia y derechos del usuario.

Esta normativa de educación financiera tiene como objetivo de la resolución es de que los ciudadanos puedan disponer de servicios de óptima calidad y que mejor hacerlo a través de la capacitación y las compañías de seguros permitan conocer de manera transparente los servicios y productos que ofrecen de su información administrativa, técnica, contable, económica y financiera.

El propósito permitirá conocer como proyectar varias alternativas de educar a los usuarios, consumidores y público en general sobre el seguro y el porqué de su importancia de obtener los productos que están en el mercado financiero, este asesoramiento es en base a los muchos años de estar en el mercado de los seguros.

Al realizar consultas en el rango del 2012 al 2018 en Google Académico se encuentra: "Seguros", cuenta con 5 citas, con un promedio de 12 papers relacionados al tema, un índice H de 1 a nivel mundial, "empresas comerciales" con 320, citas, con un promedio de 8 papers relacionados al tema, un índice H de 2 a nivel mundial

Palabras clave: seguros educación financiera, capacitación, normas, bróker, derechos, productos, riesgos, asesoramiento.

ABSTRACT

This research article will allow us to fully learn an applied financial education program for insurance companies where different coding and resolutions are to be applied that are resolved by control agencies Financial.

In the contents of this research we will be able to determine the appropriate applications in the financial system and the impact of the transparency code and user rights can be applied.

This financial education regulation aims to ensure that citizens can have services of optimal quality and that it is better to do so through training and insurance companies to know in a transparent way the services and products that offer your administrative, technical, accounting, economic and financial information.

The purpose will help to know how to project various alternatives of educating users, consumers and the general public about insurance and why their importance of obtaining the products that are in the financial market, this advice is based on the many years of being in the insurance market.

When consulting in the range of 2012 to 2018 on Google Academic is: "Safe", has 5 citations, with an average of 12 papers related to the subject, an H index of 1 worldwide, "commercial companies" with 320, papers, with an average of 8 related to the subject, an H-index of 2 globally.

Keywords: insurance financial education, training, standards, broker, rights, products, risks, advice

1.- Introducción

Esta investigación se desarrolló en base a un programa estructurado de educación financiera en el ámbito de seguros y aplicando las normativas legales en donde los facilitadores puedan compartir información técnica con una metodología apropiada a través de varios medios digitales, de adecuado a la decisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros, al haber emitido la resolución No. SB-2015-665, relacionada con la obligación de que las entidades bajo su control, a esa fecha, estén obligadas a realizar los programas de educación financiera en beneficio de los usuarios, consumidores, colaboradores y público en general, sobre los productos, servicios y lo que se maneja a través de una Compañía de Seguros.

Con fecha 17 de agosto del 2015 la Superintendencia de Bancos y Seguros, de ese entonces, emitió la Resolución N SB-2015-665, en donde resuelve:

En el libro I "Normas generales para la aplicación de las instituciones del sistema financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, efectuar el siguiente cambio:

ARTÍCULO ÚNICO. – Sustituir el capítulo IV.- "DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS", del título XIV "CÓDIGO DE TRANSPARENCIA Y DE DERECHOS DEL USUARIO" por el siguiente:

"CAPÍTULO IV.- DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"

Estos programas según lo que establecen las normas están siendo auditados en forma permanente a todas las Compañías de Seguros. Superintendencia de Bancos y Seguros. (2018). Recuperado de www.superban.gob.ec

En la actualidad las Compañías de Seguros,

pasaron al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que las auditorías sobre los programas de educación financiera, lo realiza esta entidad; la fecha de traspaso fue el 12 de septiembre del 2015.

Durante la investigación se respetaron las normas y principios de la educación financiera y objetivos en los programas de educación financiera.

Los programas de educación financiera deben ser desarrollados por el personal que designe la Presidencia o Gerencia General y ser aprobados en el Directorio y Junta

General de Accionistas de la Compañía, con lo cual se ponen en marcha los programas diseñados; estos programas con las actas de Directorio y Junta General de Accionistas, juntamente con los programas de educación financiera, se deben poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Proceso de Educación Financiera. - Es un conjunto de fases y/o actividades de capacitación que las entidades controladas realizan a favor del público objetivo; comprende diferentes módulos, modalidades de capacitación, indicadores de evaluación, información o asesoría, entre otros, con el propósito de generar conocimiento sobre educación financiera, que conlleva un cambio de actitud en el grupo objetivo de la población a la que está dirigida. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2019). Recuperado de: www.supercias.gob.ec

Según lo que establece el Artículo 3, de la Sección I, Capítulo IV de la Resolución N SB-2015-665, los principios básicos para planes de educación financiera de calidad tienen que:

Promocionarse activamente, de forma correcta imparcial, y estar disponibles en todas las etapas de la vida de los clientes y/o usuarios de manera continua.

Orientarse cuidadosamente de manera que satisfagan las necesidades concretas de los

ciudadanos, que sea fácilmente accesibles y se encuentran a disposición de los interesados en el momento oportuno. Al usar medios de difusión y comunicación disponibles y apropiados, para la divulgación de mensajes educativos, con el fin de conseguir una mayor exposición y cobertura de los temas de enseñanza. Conexa, (2004). Régimen Legal de Seguros Legislación

Establecer el contenido para cada uno de los grupos y subgrupos específicos, sobre asuntos financieros y económicos, empezando a edad temprana, con el propósito de conocer aspectos importantes, como el ahorro, el crédito, los seguros y los sistemas de pensiones, entre otros, estén relacionados con las circunstancias individuales del público objetivo, a través de mecanismos de capacitación y programas de consejo financiero personalizado, por eso es importante incluir instrumentos generales de sensibilización con respecto a la necesidad de mejorar la comprensión de los problemas y riesgos financieros al ser equitativos, transparentes e imparciales y que estén siempre al servicio de los intereses del público objetivo. Compañías de Seguros. (2010). Manuales

Al diferenciarse claramente de la asesoría comercial y de las actividades de promoción y mercadeo de los productos y servicios ofertados por la entidad, se realizarán varias estrategias para promocionar a nivel nacional entre los interesados, para lo cual deben coordinar sus actividades, deben procurar fomentar la cooperación internacional entre los prestadores de educación financiera, como objeto facilitar el intercambio de buenas prácticas, tomando en cuenta en el marco regulatorio administrativo, y considerarse como una herramienta para promover el crecimiento económico, la confianza y la estabilidad, junto con la regulación de las instituciones controladas y la protección del público objetivo.

Al establecerse metodologías de evaluación del Proceso de Educación Financiera y verificación de los alcances de información que pudieran presentarse; y, en caso de ser necesario, actualizarse según la resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros N

SB2015-665 en la Sección I sobre el ámbito y definiciones, Artículo I señala que:

Las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos deberán desarrollar:

“Programas de Educación Financiera” (PEF) a favor de sus clientes y/o usuarios, colaboradores y público en general, con el propósito de apoyar a la formación de conocimientos en temas relacionados con el ámbito de control y supervisión del organismo de control, y con relación a los derechos y obligaciones que tienen los clientes y/o usuarios; procurando que esta información esté encaminada a que los clientes y/o usuarios tomen decisiones acertadas en temas personales y sociales de carácter económico, en su vida cotidiana. Todos los contenidos desarrollados en los “Programas de Educación Financiera” por parte de las entidades controladas, deberán estar relacionados con lo dispuesto en la Constitución de la República y otras disposiciones legales vigentes, y en otros instrumentos nacionales e internacionales.

En cuanto a las definiciones requeridas en el contexto del artículo, se describen así

Programa de Educación Financiera. - Es un documento en el cual se establece la implementación del proceso de educación financiera, desarrollados por las entidades controladas las que serán supervisadas y evaluadas por el organismo de control. PEF. (2018).

Norma. - Conjunto de disposiciones de carácter legal que regulan la actividad aseguradora.

Capacitación. - Conjunto de enseñanzas técnicas, comerciales, administrativas o de otra índole, encaminadas a cumplir el grado de conocimientos de una persona sobre determinada materia y, en consecuencia, a facilitarle el adecuado ejercicio de su actividad. Mapfre – Fundación. (2014). pp. 69.

Facilitador. - Es la persona encargada de transmitir conocimientos, a través de una

metodología estructurada, con el objetivo de fortalecer las actitudes en la toma de decisiones por parte del público objetivo. Pozo, J. (2018). Diccionario Bilingüe de Expresiones y Términos de Seguros, Recuperado de: <https://bit.ly/2jVYm6F>

Contenido. - Los contenidos a aprender de un programa son organizados y estructurados en la planeación de la enseñanza, que es el conjunto de actividades realizadas por el docente. Se agrupan y combinan temas y subtemas del contenido de un todo coherente y significativo. Bustamante, J. (2003). Las crisis y oportunidades del sector asegurador. El Deducible 2(10). Recuperado de: <http://eupromet.ucolo.mx>, 2016

Son reglas que se establecen con el propósito de regular comportamiento y así procurar mantener un orden, según: Compañías de Seguros. (2010). Manuales

Medios de Difusión. - Son aquellos canales utilizados para realizar actividades de sensibilización e información de los contenidos del Programa de Educación Financiera, consejos y medidas de seguridad e información relacionada con los productos y servicios ofertados.

Módulo. - Corresponde a un conjunto de temas específicos que han sido desarrollados para un determinado público objetivo con el propósito de apoyar en el proceso de desarrollo de sus capacidades especialmente en temas financieros, tales como el módulo para jóvenes, entre otros.

Público Objetivo. - Es la población a quien va dirigido el Programa de Educación Financiera, clasificado en grupos y subgrupos.

Zona Geográfica. - Se entiende por "zona geográfica" al cantón en la cual es de entidades controladas, operan o tengan presencia a través de su casa matriz, oficinas u agencias.

Modalidad de Capacitación. - Es el medio través del cual se realizarán actividades educativas definidas en los Programas de Educación

Financiera.

Seguro. - Es un contrato bilateral entre el asegurado y la aseguradora en el cual se cede una parte o la totalidad de los riesgos, el primero se compromete a pagar un valor económico conocido como prima y el segundo a realizar la contraprestación de un servicio mediante una indemnización si ocurriera un evento fortuito o siniestro. Valencia, E. (2011). Especial de seguros. América economía.

Reaseguro. - Es un contrato bilateral entre la aseguradora y la reaseguradora en el cual se cede una parte o la totalidad de los riesgos asumidos, el primero se compromete a pagar un valor económico conocido como prima y el segundo a realizar la contraprestación de un servicio mediante una indemnización si ocurriera un evento fortuito o siniestro. Valencia, E. (2011). Especial de seguros. América economía.

Asegurado. - Es quien suscribe una póliza de seguros con una compañía de seguros, comprometiéndose al pago de las primas estipuladas y teniendo derecho al cobro de indemnizaciones que se produzcan a consecuencia de un siniestro. Valencia, E. (2011). Especial de seguros. América economía.

Aseguradora. - Es la compañía de seguros que asume los riesgos del asegurado, previa firma en el contrato o póliza de seguros. Valencia, E. (2011) Especial de seguros. América economía.

Intermediario. - Es la agencia asesora productora de seguros que vende seguros en todas las modalidades del seguro que tenga autorización y lo coloca en las compañías de seguros, con derecho al cobro de comisiones por efectos de la intermediación.

Cliente. - Es la persona natural o jurídica, que ha contratado pólizas de seguros en cualesquiera de las modalidades del seguro en una compañía de seguros. León, M. (2018).

La intención de este estudio es desarrollar un modelo de programa de educación financiera, para Compañías de Seguros, que cumpla las

obligaciones establecidas en la resolución N SB-2015-665, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en beneficio del público en general. En donde se va a desarrollar un modelo de programa de educación financiera, que asegure una educación continua y permanente en las compañías de seguros y que sean promovidas a través de los diferentes medios, además se piensa implementar para el año 2020 un programa de educación financiera para el público en general y los clientes que desconocen la actividad del seguro privado y con el equipo de colaboradores vamos a diseñar un programa especial, a través de módulos para capacitación al personal de la empresa de seguros, los gerentes y funcionarios de las agencias asesoras productoras de seguros y además vamos a mejorar el conocimiento del cliente, público en general, para los funcionarios de las diferentes compañías de seguros se van a transparentar la realidad económica y financiera que se está viviendo actualmente. ACOSE, Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador. (2017). Objetivos.

Por lo tanto, es importante conocer las Compañías de Seguros vigentes a esta fecha, que son todas estas compañías las obligadas a mantener de manera obligatoria el programa de educación financiera y promocionar de manera permanente conforme establece la resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

SISTEMA DE SEGUROS PRIVADO	
1	AIG METROPOLITANA
2	AMA AMERICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS
3	ASEGURADORA DEL SUR
4	BMI
5	BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
6	CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A.
7	COFACE S.A.
8	COLON

9	COLVIDA
10	CONDOR
11	CONSTITUCION C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
12	ECUATORIANO SUIZA
13	EQUINOCCIAL
14	EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
15	GENERALI
16	HISPANA
17	INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS.
18	LA UNION
19	LATINA SEGUROS C.A.
20	LIBERTY SEGUROS S.A.
21	MAPFRE ATLAS
22	ORIENTE SEGUROS S.A.
23	PAN AMERICAN LIFE DE ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
24	PICHINCHA
25	SEGUROS ALIANZA S.A.
26	SEGUROS CONFIANZA S.A.
27	SEGUROS SUCRE S.A.
28	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
29	UNIDOS
30	VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
31	ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.

Figura No. 1 Sistema de Seguros Privados, 2019

2.- Metodología

Tomando como punto de partida la base legal descrita en este estudio, la investigación fue realizada mediante la utilización del método cualitativo -exploratorio, a través de encuestas realizadas a asegurados de compañías de seguros y al público que no cuenta con ninguna clase seguros. Se tomo una base

de datos de todas empresas de seguros, comerciales, financieros en donde el número de participantes fueron como 350 encuestados de los cuales el 70% fueron hombres y el 30% mujeres comprendidos entre las edades mayores a los 35 años y esta investigación está basado en análisis de propiedades psicométricas en escalas mediante encuestas, lo que permitió poder tomar una recolección de datos y al ser tabulados pudimos obtener la necesidad de crear un programa de educación financiera para asegurados y público en general. La investigación del 100% de asegurados investigados, ninguno de ellos había sido llamado para ofrecerle capacitación sobre los programas de educación financiera, peor aún el público en general que fue encuestado, además todos contaban con seguro de vehículos y desconocían el contenido del contrato de seguro o póliza de seguros que habían adquirido y consideraban lo más importante era de recibir esta capacitación y se comunicarían con la compañía de seguros que habían contratado el seguro, en el caso del público en general decidieron que se contactarían con cualquiera de las compañías de seguro que se encuentren debidamente autorizadas. En base de este resultado, realizamos contacto con cuatro agencias productoras de seguros y pudimos comprobar que ninguna de ellas había recibido capacitación relacionada con los programas de educación financiera de las compañías de seguro.

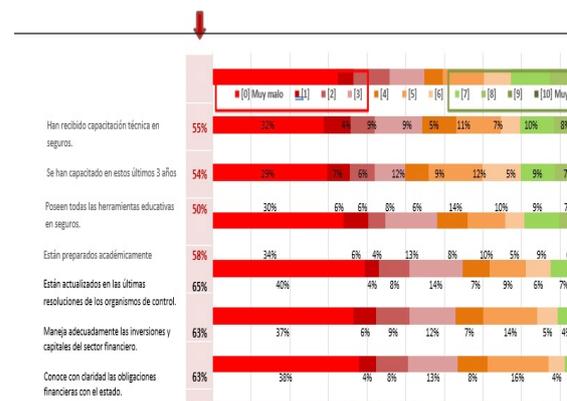
3.- Resultados

Una vez que se realizó la investigación, los resultados más importantes se detallan a continuación con los Programas de Educación Financiera que son obligatorios para las compañías de seguros y si tienen implementado, no difundidos a través de medios que los clientes, y público en general puedan aprovechar en un mayor número esta forma de capacitación. Estos Programas de Educación Financiera si son auditados por la entidad de control, en este caso la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se desconoce los resultados.

De las encuestas y resultados obtenidos, los asegurados en su mayoría desconocen la existencia de los programas de educación financiera en las compañías de seguros y no aprovechan de esto oportunidad. La resolución No. SB-2015-665, sobre los Programas de Educación Financiera es pertinente y oportuno, para que en el caso de las Compañías de Seguros den a conocer con transparencia los productos y servicios que ofrecen, así como las cifras de los estados financieros y toda clase de información relacionada con las aseguradoras, en beneficio de clientes y público en general. Este artículo se publicará para que estudiantes, docentes y público general, pueden exigir a las aseguradoras lo mínimo de temas en que deben ser capacitados cuando accedan a los programas de educación financiera, en cualesquiera de las aseguradoras que se encuentran autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se evidenció por parte de los asegurados encuestados un total desconocimiento de estos programas, de igual forma los funcionarios de Agencias Asesoras Productoras de Seguros, no habían sido capacitados; en el caso del público en general, los encuestados que fueron estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, no conocían la existencia de los Programas de Educación Financiera. (Ver en Tabla No. 1)

Tabla No. 1 percepción sobre la aceptación en programas de educación financiera)

Percepción sobre la aceptación de las empresas de seguros en el programa de educación finan
Usando una escala de 0 a 10 ¿Cómo califica las empresas de seguros sobre el programa de educación financieras, en los siguientes asp



La actividad de seguros es muy importante en el mercado de servicios en el Ecuador, proporcionan servicios de cobertura para varias modalidades del seguro, esto es aceptan las transferencias de riesgos de las personas naturales y jurídicas y están obligadas a indemnizar cuando se producen eventos o siniestros. El aceptar riesgos por parte de las aseguradoras, les obliga a contratar reaseguros para trasladar parte de los riesgos asumidos. El hecho de aceptar y ceder riesgos genera el movimiento de primas y pago de indemnizaciones. Existen quejas de asegurados del mal servicio que han obtenido en los reclamos por eventos de siniestros y desconocen que procedimientos adicionales deben realizar cuando niegan el pago de indemnizaciones.

Este programa es de carácter teórico – práctico, técnico, administrativo y financiero en la formación conforme lo establecido en el considerando determinado en el Código de Transparencia y Derechos del Usuario; desde el punto de vista demográfico, con lo cual estará preparado con criterio de análisis, interpretación y juicio de valor, sobre el papel que cumplen las compañías de seguros y aspectos básicos relevantes del sector asegurador en base de ética, valores y disciplina. (Superintendencia de Bancos y Seguros. (2018). Ley de Seguros de Ecuador, Artículo 3 del Decreto Supremo 1147). Recuperado de www.superban.gob.ec

Los programas desarrollados son para tres tipos de educación, los cuales, según la investigación realizada, pueden llevarse a cabo para el año 2020, en Quito, Ambato, Puyo, Portoviejo y Loja. Las compañías de seguros están en libertad de adaptar los programas de este artículo, lo importante es que los beneficiarios sean el público en general y todos los determinados en los tres programas.

CONFERENCIAS: Para estudiantes de colegios de los últimos años y estudiantes universitarios en toda clase de especialización.

CONOCIMIENTOS GENERALES: Para clientes y público en general.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: Para funcionarios, ejecutivos, alto nivel, miembros del directorio y accionistas de las compañías de seguros y, para funcionarios de las agencias asesoras productoras de seguros; pueden acceder a este programa el público en general.

Los contenidos del programa están divididos en 6 módulos con los temas del estudio curricular en donde se va a aprender:

Base legal del sector asegurador

El mercado asegurador

Elementos del Seguro

Principios del Seguro

Distintas modalidades del Seguro y el servicio que ofrecen.

Obligación de las Compañías de Seguros

Base legal

El mercado asegurador

Elementos del Seguro

Principios del Seguro

Los Riesgos

Administración de los Riesgos

Base Legal

El Mercado Asegurador

Productos y Servicios que ofrece el mercado asegurador.

Cifras principales del mercado asegurador.

Objetivo de cada uno de los productos y servicios que se ofrecen en el

mercado asegurador.

Buen Uso del Anticipo

Cumplimiento del Contrato

Modalidades del Seguro	Informes a la Institución de Control
Historia del seguro	Informes al Directorio y Juntas Generales
Accionistas y obligaciones	Otras Obligaciones
Estructura Básica	Las Anulaciones
Estructura Posicional	Por Falta de Pago
Finalidad Social, Económica y Empresarial	Por Acuerdo
Obligaciones ante la colectividad	Las Cancelaciones
Obligaciones con los clientes	Análisis de las decisiones
Casos Prácticos de:	Las Primas
Incendio	Los Reaseguros
Transporte	Los Coaseguros
Vehículos	Los Reclamos
Accidentes Personales	Las Inversiones y sus obligaciones
Responsabilidad Civil	Reservas Técnicas
Robo y Asalto	Los Estados Financieros
Obligaciones con los organismos de control	El Patrimonio
Obligaciones con el Sector Asegurador	La Seguridad Social
Obligaciones con el Estado	Los participantes de este programa estarán preparados de manera integral en el conocimiento relacionado con la empresa de seguros, sus finalidades productos, servicios, las bases fundamentales del seguro y aspectos básicos relacionado con las primas y técnicas de la administración de riesgos, así como lo relacionado con el mercado asegurador y casuística básica relacionada con el manejo de las inversiones , el capital adecuado, la situación técnica económica y financiera, así como los fundamentos de la Seguridad Social y sus principales actividades, le permitirá mejorar sus conocimientos no sólo para la toma de decisiones sino como un elemento trascendental en el conocimiento del sector asegurador.
Base Legal y Organismos de Control	
Condiciones Generales y Particulares por modalidad del Seguro.	
Costos por modalidad	
Redistribución de los Riesgos – Reaseguros y Coaseguros	
Siniestros y Salvamentos	
Participación de Reasegurador	
Situación Económica – Estado de Resultados	
Situación Financiera- Balance General	
Resultados Técnicos	El cronograma para estos contenidos y en

relación con quien va dirigido, debe estructurar la Compañía de Seguros que considera utilizar este artículo.

Nuestra recomendación es para el año 2020, a partir del mes de febrero, tres horas diarias de 7H00 a 10H00 o de 18H00 A 21H00. (Ver Tabla No. 2)

Tabla No. 2 CRONOGRAMA PARA CONFERENCIAS PARA EL AÑO 2020

COLEGIOS, UNIVERSIDADES Y GREMIOS	FECHAS						
	mar-23	abr-20	may-28	jun-25	oct-22	nov-23	dic-10
Colegio Luis Napoleón Dillon	■						
Colegio 24 de Mayo		■					
Universidad Central del Ecuador Facultad de Ciencias de Administración			■				
Universidad Católica Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura				■			
Universidad San Francisco Facultad de Arquitectura					■		
Colegio de Arquitectos						■	
Colegio de Ingenieros							■

Competencias y resultados del aprendizaje

Competencias de aprendizaje

Fundamentalmente que tenga capacidad para interpretar para comunicarse e intercambiar opiniones sobre la Compañía y el Mercado Asegurador

Que tenga la facilidad para tomar decisiones acertadas y oportunas en base del conocimiento adquirido interpretando tanto los riesgos como el alcance técnico, económico y financiero que debe proteger a sus intereses.

Resultados de aprendizaje

Comunicación clara con otras personas y/o profesionales como parte de la aplicación del conocimiento adquirido.

Identificará de manera clara al sector asegurador y podrá emitir criterios y opiniones desde un punto de vista más práctico.

Determinará con bases ciertas las situación técnica, económica y financiera de las compañías que conforman el sector asegurador ecuatoriano.

Conocimiento sobre el manejo de las Inversiones y Capitales del sector asegurador y sobre aspectos básicos de la Seguridad Social.

4.- Discusión

A través de esta investigación consideramos que estudiantes, docentes, clientes, público en general, Agencias Asesoras Productoras de Seguros, cuenten con este artículo para cuando tengan oportunidad de acceder a los Programas de Educación Financiera en las Compañías de Seguros, exijan como mínimo el contenido de los programas aquí desarrollados. Los programas que se han diseñado en este estudio son productos de la investigación realizada para conferencias, conocimientos generales y módulos especiales para capacitación continua y permanente, según lo que establece la resolución N SB-2015-665 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de ese entonces.

“Las compañías de seguros en el Ecuador, a partir del 12 de septiembre de 2015, pasaron el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo a la entidad adonde se debe recurrir por novedades que consideren sobre los programas de educación continua”.

Las compañías de seguros están obligados a revisar los Programas de Educación Financiera y ser aprobados en Directorio y Junta General de Accionistas de cada Compañía, cuyas actas deben ser enviados de manera inmediata a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sobre la ejecución de los programas, las Compañías de Seguros deben enviar hasta el mes de abril del año siguiente, el informe correspondiente sobre los Programas de Educación Financiera y su avance, enviando evidencias y registros de los participantes con nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía o pasaporte y firmas cuando sean presenciales, así como fotos y/o videos; entre

otros. Los programas de educación financiera, desarrollados en este artículo, será para el año 2020, según las encuestas realizadas será entre febrero a octubre. Estos programas en las Compañías de Seguros son gratuitos, busca conocer los servicios y productos que ofrece, así como transparentar la situación administrativa, técnica, contable, económica y financiera.

Finalmente se van a realizar otros estudios para determinar las necesidades futuras conforme a las nuevas resoluciones que determinen los organismos de control.

5.- Referencias Bibliográficas

ACOSE, Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador. (2017). Objetivos.

Bustamante, J. (2003). Las crisis y oportunidades del sector asegurador. El Deducible 2(10). Recuperado de: <http://eupromet.ucolo.mx>, 2016

Conexa, (2004). Régimen Legal de Seguros Legislación

Compañías de Seguros. (2010). Manuales

Mapfre – Fundación. (2014). pp. 69.

León, M. (2018).

Ley de Seguros de Ecuador, Artículo 3 del Decreto Supremo 1147

PEF. (2018).

Pozo, J. (2018). Diccionario Bilingüe de Expresiones y Términos de Seguros, Recuperado de: <https://bit.ly/2jVYm6E>

Régimen Legal de Seguros. (2004). Régimen Legal de Seguros Legislación Conexa. Quito

(Superintendencia de Bancos y Seguros. (2018). Ley de Seguros de Ecuador, Artículo 3 del Decreto Supremo 1147). Recuperado de www.superban.gob.ec

Superintendencia de Compañías, Valores y

Seguros, (2019). Recuperado de: www.supercias.gob.ec

Valencia, E. (2011). Especial de seguros. América economía.